ANUNCIO de 12 de julio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado a D. Mario Rodríguez Gil.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Mario Rodríguez Gil.

Último domicilio: C/ Alejandro Laborde, nº 2. 1º-D. 6.800. Mérida (Badajoz).

Expediente: CI 18/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 12 de julio de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 14 de julio de 2004, por el que se notifica el Trámite de Audiencia de fecha 23 de abril de 2004, sobre consulta de oficio de los datos que sobre la sociedad "Cárnicas Chillón, S.L.L." obran en los organismos públicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Trámite de audiencia.

Sociedad: Cárnicas Chillón, S.L.L.

Domicilio: Avda. Juan Sebastián Elcano, 13.

Localidad: 06004-Badajoz.

Expediente: CE-090-03. Subvención creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales.

DICHA NOTIFICACIÓN DICE LO SIGUIENTE:

Por la presente pongo en su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 7 de febrero de 2002 (D.O.E. nº 23, de 23 de febrero de 2002), por la que se desarrolla el Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, esta Dirección General de Trabajo ha procedido a consultar de oficio los datos que sobre la sociedad interesada obran en los organismos públicos competentes con el siguiente resultado:

– Agencia Estatal de Administración Tributaria: Está al corriente de pago.

– Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Está al corriente de pago.

– Tesorería General de la Seguridad Social: No está al corriente de pago la Sociedad, ni el socio trabajador D. Germán Botejara Sanz, encuadrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, datos obtenidos a través de la consulta realizada al fichero de la Seguridad Social.

Esa circunstancia supone que se incumpla con el requisito previsto en el artículo 4, apartado d) del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales.